INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Informática Gráfica, Juegos y Realidad Virtual por la Universidad Rey Juan Carlos / Máster / URJC / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311443
Denominación Título:	Máster Universitario en Informática Gráfica, Juegos y Realidad Virtual por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Postgrado-Móstoles, ETS de Ingeniería Informática. Campus Móstoles
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	29-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el Informe de renovación de la acreditación se evaluaba este criterio con una D y se establecieron tres recomendaciones y una modificación necesaria.

Recomendaciones:

1. "Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias, sistemas de evaluación y sus ponderaciones, secuenciación de las asignaturas".

En la página web del título, todas las asignaturas, incluido el TFM, disponen de guía docente. Dichas guías contienen información sobre resultados de aprendizaje, temario, actividades formativas, tiempo de trabajo del estudiante, metodología y plan de trabajo, método de evaluación, revisión y reclamación de las pruebas de evaluación, recursos y materiales didácticos, profesorado, entre otros. Se concluye que las acciones emprendidas para esta recomendación han resultado satisfechas.

2. "Se recomienda implementar mecanismos de coordinación horizontal, para equilibrar la carga de esfuerzo de los estudiantes entre cuatrimestres y la distribución de exámenes y entregables".

Para responder a esta recomendación, la Universidad proporciona como evidencias actas de reuniones de coordinación de inicio de curso (con insistencia en coordinación horizontal), de coordinación de pruebas entre asignaturas (con atención al cumplimiento estricto de guías docentes y novedades del curso siguiente), de evaluación de curso, informes de estudiantes y acciones de mejora. También se proporcionan actas de reuniones de calidad que incluyen la memoria de seguimiento de la titulación, asignación de docencia, informe de los estudiantes, evaluación de acciones de mejora del curso anterior y acciones de mejora para el curso siguiente. Las actas del curso 2022-23 no aparecen firmadas. Se concluye que las acciones emprendidas para esta recomendación han resultado satisfechas.

3. "Se recomienda disponer de al menos un profesor que no sea externo en cada asignatura para mejorar la coordinación de estas".

Actualmente la norma del Máster es que todas las asignaturas tengan como mínimo un profesor de la Universidad que actúa como coordinador de la asignatura y responsable de actas. Además, al máster se le ha dado una orientación más investigadora, lo que ha reducido la presencia de profesores externos a aproximadamente el 6% de las horas impartidas. En la página web del título, se proporciona información sobre la categoría de los profesores que imparten docencia en el título: de los 17 profesores, 4 son catedráticos, 1 investigador, 3 profesores ayudante doctor, 4 profesores contratados doctores, 2 visitantes y 3 titulares de universidad, con el 88.24 % de ellos siendo doctores. Se concluye que las acciones emprendidas para esta recomendación han resultado satisfechas.

Modificación necesaria:

1. "Se debe ajustar la oferta de asignaturas optativas a lo especificado en la Memoria de Verificación, y sobre todo, asegurar una oferta de optatividad superior a la que deben cursar los estudiantes, lo que no ocurre en el curso actual 2019/20".

Este título solicitó modificación el 04/03/2021, ampliando la oferta de 2 a 5 asignaturas. En la página web del título, actualmente, aparecen todas las asignaturas optativas indicadas en la última memoria de verificación y disponen de guías docentes con información completa. Se concluye que las acciones emprendidas para esta modificación necesaria han resultado satisfechas.

En 2021, este título fue sometido a un proceso de especial seguimiento debido a las modificaciones necesarias del informe de renovación de la acreditación. En este proceso de seguimiento, se valoraron como atendidas y resueltas tanto la modificación necesaria como las tres recomendaciones. En todo caso, a tenor de las evidencias presentadas y del autoinforme, se consideran atendidas y resueltas las recomendaciones y modificación necesarias.

Por tanto, la calificación pasa de D a B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el anterior Informe de renovación de la acreditación se valoraba este criterio con una D y se incluía la siguiente modificación necesaria:

1. "Se debe mejorar la disponibilidad de equipamiento específico para esta titulación aumentando el número de laboratorios, adecuándose a lo establecido en la Memoria de Verificación".

Para responder a esta recomendación, la Universidad ha incrementado el equipamiento con un laboratorio adicional y describe el equipamiento disponible para esta titulación, el cual se adecúa a lo establecido en la última memoria de verificación del título. Esta información está disponible en la página web del título. Se detalla el número de dispositivos específicos: 17 hápticos ForceDimension, 14 Oculus Rift S, 2 Logitech G29 + Shifter, 4 Logitech Extreme 3D, 2 Logitech Adaptive+XBOX, 4 Druom Kumite, 3 HTC VIVE, 3 Oculus Rift y webcam, auriculares y tabletas Wacom Intuos para todos los puestos. Aunque no se puede determinar si son suficientes considerando que el número de plazas ofertadas es 30, la Memoria modificada y la web del título reflejan todas estas modificaciones en el equipamiento.

En 2021, este título fue sometido a un proceso de especial seguimiento debido a las modificaciones necesarias del informe de renovación de la acreditación. En este proceso de seguimiento, se valoró como atendida y resuelta la modificación necesaria de este criterio. En todo caso, a tenor de las evidencias presentadas y del autoinforme, se considera atendida y resuelta la modificación necesaria.

La calificación cambia, por tanto, de D a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el anterior Informe de renovación de la acreditación se valoraba este criterio con una C y se incluía la siguiente recomendación:

1. "Se debe aclarar cómo se lleva a cabo la evaluación individual en los de Trabajos Fin de Máster hecho en grupo".

Todos los Trabajos Fin de Máster (TFM) del máster se realizan de manera individual, y se incluyó la rúbrica del TFM como evidencia de esta práctica. Por tanto, se concluyó que las acciones emprendidas para atender esta recomendación han resultado satisfactorias.

Por tanto, la calificación pasa de C a B.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad